

**Copia Certificada**



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SO-  
CIAL DE LA COMPANIA

000 02

"ENVECORP S.A.".- CUANTÍA:  
S/.855'000.000,00.- En la  
ciudad de Guayaquil, Re-  
pública del Ecuador, a los  
**siete** días del mes de  
**febrero** del año dos mil,  
ante mí, DOCTORA NORMA PLA-

ZA ARAY DE GARCIA, Abogada y Notaria  
Pública Décimo Tercera de este Cantón,  
comparece el señor **ARCADIO ENRIQUE AROSEMENA  
GALLARDO**, de estado civil casado, de  
profesión ejecutivo, a nombre y en su  
representación de la Compañía "**ENVECORP  
S.A.**", en su calidad de Presidente y por  
lo tanto Representante Legal de dicha  
compañía, conforme lo acredita con la  
copia del Nombramiento debidamente acep-  
tado, inscrito y vigente que me presenta  
y que se agregará como documento habi-  
litante al final de esta escritura; quien  
además, interviene con la debida autori-  
zación de la Junta General Extraordinaria  
y Universal de Accionistas de la empresa  
antes mencionada, en sesión celebrada el  
día dieciocho de enero del año dos mil,

Diskette: Reformas-B

Nº Ingreso: E-1504

Patricia

conforme lo justifica con la copia certificada del Acta que me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente:

**"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente Escritura el señor **ARCADIO AROSEMENA GALLARDO** a nombre y en representación de **"ENVECORP S.A."** en su calidad de Presidente y Representante Legal debidamente autorizada por la Junta

General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión del dieciocho de 03 enero del dos mil.- **CLÁUSULA SEUNDA: ANTECEDENTES: A) "ENVECORP S.A."** se constituyó con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) y suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) de conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, por la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal del catorce de enero del dos mil resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía en su **Artículo Dos literal c)**, en los términos constantes en el Acta de dicha Junta.- **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del dieciocho de enero del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía **"ENVECORP S.A."** en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES



NOTARIA  
Pública  
Guayaquil  
Dr. Norma  
Pérez de  
García

(S/.855'000.000,00) y reformar sus estatutos sociales.- Se facultó expresamente al Presidente señor Arcadio Arosemena Gallardo, para que otorgue la Escritura Pública en virtud de la cual el Capital Suscrito queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.860'000.000,00).- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes, yo **ARCADIO AROSEMENA GALLARDO**, a nombre y en representación de "ENVECORP S.A." en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la misma DECLARO REFORMADO EL ARTÍCULO DOS literal c) de los Estatutos Sociales en los términos que se mencionarán más adelante y AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMADO LOS ESTATUTOS en los términos que se contiene en el Acta acompañada.- El capital queda aumentado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.855'000.000,00)** a un total de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.860'000.000,00)**, dividido en ochocientas sesenta mil (860.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres (S/.1.000,00) cada una, las mismas que



REGISTRADURÍA  
130  
Guayaquil  
Decreto Norma  
de  
Cuzco

han sido suscritas y pagadas en el cien por ciento (100%).- El capital há sido <sup>04</sup> suscrito y pagado en la siguiente forma: "CONSTRUCTORA INECA C. LTDA." empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, debidamente representado por su Presidente señor Antonio Hidalgo Febres Cordero, quien es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, **suscribe OCHOCIENTAS TREINTA MIL (830.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres (S/.1.000,00) cada una, y paga mediante la aportación de tres (3) retroexcavadoras marca CATERPILLAR, modelo Cuatrocientos dieciséis-C (416-C), y una (1) Cargadora-Rueda, marca BOB-CAT, que consta del Inventario y Cuadro Anexo, la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO SUCRES (S/.829'339.345,00) y el saldo esto es decir la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES (S/.660.655,00) en dinero efectivo que corresponden al pago del cien por ciento (100%) de cada una de las acciones suscritas.- "INMOBILIARIA EL CARMEN CÍA.**

LTDA.", empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, debidamente representada por su Gerente señorita **MARÍA DEL PILAR AROSEMENA ROBLES**, quien es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, **suscribe VEINTICINCO MIL (25.000) acciones** ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres (S/.1.000,00) cada una y paga mediante la aportación de la **Camioneta CHEVROLET LUV TRF-Dieciséis-F** que consta en el Inventario y avalúo anexo la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES (S/.24'391.655,00)** y el saldo, esto es la cantidad de **SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO SUCRES (S/.609.345,00)** en dinero efectivo, lo que corresponde al pago del cien por ciento (100%) de cada una de las acciones suscritas. Como consecuencia de la aportación que antecede se transfiere dominio de los bienes mencionados a favor de **VABILGA S.A.**- Refórmese los Estatutos de la Compañía **ENVECORP S.A.** en los siguientes términos: **ARTÍCULO SEGUNDO, literal c)** dirá: "La compañía se dedicará

a la construcción de canales de riego, canalización de aguas servidas y aguas lluvias, líneas de conducción de agua potable, plantas de tratamiento de aguas, redes de distribución, reservorios y toda clase de obras hidráulicas. Se dedicará también a la construcción de armazones metálicos, tales como estructuras de edificios, torres, plantas industriales, puertas, etcétera, construcción de tanques para almacenamiento de líquidos, silos para granos y edificaciones metálicas autosoportadas. Las actividades propias de la construcción de toda clase de inmuebles ya sea para viviendas o actividades comerciales, industriales o servicios públicos, así como el diseño arquitectónico de los mismos. Planificación, supervisión, fiscalización y construcción. Se dedicará además a las obras de ingeniería, arquitectónicas de vialidad, urbanísticas, electromecánicas, metalmeccánicas, etcétera. Podrá también dedicarse a la instalación de sistemas centrales eléctricas y/o electrónicos; pudiendo para este efecto participar en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados, nacionales o



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

05

internacionales, por sí misma o en asociación con otras personas o empresas".- **ARTÍCULO QUINTO** dirá en la parte pertinente: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital de la compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ochocientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos sesenta mil. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas...".- **CLÁUSULA CUARTA:** El señor **ARCADIO AROSEMENA GALLARDO** en su calidad de Presidente de "**ENVECORP S.A.**", declara bajo juramento, que el Capital correspondiente al Aumento de Capital, está correctamente integrado.- **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Todo el aumento de capital y reforma de estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos de las Actas de las sesiones de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del catorce y dieciocho de enero del dos mil, que se incorporan y forman parte de esta escritura.- También se agrega como documento habilitante el nombramiento

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ENVECORP S. A. " CELEBRADA EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 11H00 del día 14 de enero del dos mil en la oficina situada en Tulcán 803 y Nueve de Octubre, 8º piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Envecorp S.A.: 06

VABILGA S. A. representada por su Gerente señorita María del Pilar Arosemena Robles, como propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones,

Sra. Laura Delgado de Hidalgo, por sus propios derechos, como propietaria de dos mil doscientos cincuenta acciones;

Constructora Ineca C. Ltda., representada por su Presidente señor Antonio Hidalgo Febres Cordero como propietaria de quinientas acciones.

Todas las acciones se encuentran liberadas por lo que dan derecho a un voto cada una de ellas.

Los accionistas considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, resuelven constituirse en Junta General, conforme lo permite el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de:

- 1.- Considerar un próximo aumento de capital.
- 2.- Reformar en parte el objeto social de la compañía.

Preside la sesión el señor Arcadio Arosemena Gallardo y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Antonio Hidalgo Febres Cordero.

A continuación el Secretario de la Junta procede a elaborar la lista de los accionistas presentes, determinando las acciones que representan, el valor pagado de cada una de ellas y los votos que les corresponden, la misma que se agrega al expediente. En este momento, el Presidente manifiesta que una vez constatado por Secretaría el quórum, declara válidamente instalada la junta.

Pasando por consiguiente los señores accionistas a tratar el temario del día, procediendo en el primer punto del orden del día los señores accionistas después de escuchar las explicaciones del Gerente General, resuelven designar como peritos evaluadores de los bienes que se plantea aportar en el próximo aumento de capital que se está analizando a los señores Carlos Moncada Franco y Ricardo Parrales Suastegui.

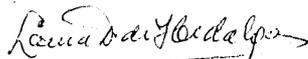
A continuación los señores accionistas resuelven reformar el artículo segundo literal c) de los estatutos sociales, de forma tal que en lo sucesivo el mismo diga "c) La compañía se dedicará a la construcción de canales de riego, canalización de aguas

servidas y aguas lluvias, líneas de conducción de agua potable, plantas de tratamiento de aguas, redes de distribución, reservorios y toda clase de obras hidráulicas. Se dedicara también a la construcción de armazones metálicos, tales como estructuras de edificios, torres, plantas industriales, puertas, etc., construcción de tanques para almacenamiento de líquidos, silos para granos y edificaciones metálicas autosoportadas. Las actividades propias de la construcción de toda clase de inmuebles ya sea para viviendas o actividades comerciales, industriales o servicios públicos, así como el diseño arquitectónico de los mismos. Planificación, supervisión, fiscalización y construcción. Se dedicará además a la obras de ingeniería, arquitectónicas de vialidad, urbanísticas, electromecánicas, metalmecánicas, etc. Podrá también dedicarse a la instalación de sistemas centrales eléctricas y/o electrónicos; pudiendo para este efecto participar en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados, nacionales o internacionales, por si misma o en asociación con otras personas o empresas".

Igualmente los señores accionistas autorizan expresamente al señor Arcadio Arosemena Gallardo, Presidente de la Compañía y Representante Legal, para que suscriba la correspondiente escritura pública que contenga la referida reforma a los estatutos.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para que por Secretaría se proceda a la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reúnen los mismos asistentes, se da lectura a la presente acta la cual es aprobada y firmada por los accionistas.

Se deja constancia en esta junta de todos los documentos conocidos en la misma. Se levanta la sesión a las doce horas.

  
LAURA DELGADO DE HIDALGO

  
ARCADIO AROSEMENA GALLARDO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
MARÍA DEL PILAR AROSEMENA R.  
VABILGA S. A

  
ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO  
CONSTRUCTORA INECA C. LTDA.  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ENVECORP S. A. CELEBRADO EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL.**

**ACCIONISTA**

VABILGA S. A. representada por María del Pilar Arosemena Robles  
Sra. Laura Delgado de Hidalgo  
Constructora Ineca C. Ltda., representada por Antonio  
Hidalgo Febres Cordero  
TOTAL

**ACCIONES**

2.250  
2.250  
500  
5.000

07

**OBJETO DE LA JUNTA:** 1.- Considerar un próximo aumento de capital, 2.- Reformar en parte el objeto social de la compañía.



Arcadio Arosemena Gallardo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Antonio Hidalgo Febres Cordero  
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ENVECORP S. A. " CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL.**

008

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 10H30 del día 18 de enero del dos mil en la oficina situada en Tulcán 803 y Nueve de Octubre, 8º piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Envecorp S.A.:

VABILGA S. A. representada por su Gerente señorita María del Pilar Arosemena Robles, como propietario de dos mil doscientos cincuenta acciones,

Sra. Laura Delgado de Hidalgo, por sus propios derechos, como propietaria de dos mil doscientos cincuenta acciones;

Constructora Ineca C. Ltda., representada por su Presidente señor Antonio Hidalgo Febres Cordero como propietaria de quinientas acciones.

Todas las acciones se encuentran liberadas por lo que dan derecho a un voto cada una de ellas.

Se encuentra también presente la señorita María del Pilar Arosemena Robles Gerente de Inmobiliaria El Carmen C. Ltda.

Los accionistas considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, resuelven constituirse en Junta General, conforme lo permite el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de:

- 1.- Aprobar el balance de la compañía correspondiente al ejercicio de 1999, así como los informes de la administración y del Comisario;
- 2.- Considerar el aumento y pago del capital social y la reforma correspondiente a los estatutos.

Preside la sesión el señor Arcadio Arosemena Gallardo y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Antonio Hidalgo Febres Cordero.

A continuación el Secretario de la Junta procede a elaborar la lista de los accionistas presentes, determinando las acciones que representan, el valor pagado de cada una de ellas y los votos que les corresponden, la misma que se agrega al expediente. En este momento, el Presidente manifiesta que una vez constatado por Secretaría el quórum, declara válidamente instalada la junta.

Pasando por consiguiente los señores accionistas a tratar el temario del día, procediendo en el primer punto del orden del día los señores accionistas después de escuchar las explicaciones del Gerente General, resuelven aprobar el balance presentado así como sus anexos y los informes de la administración y el Comisario.

Los accionistas después de breves deliberaciones resuelven aumentar el capital social de la compañía en ochocientos cincuenta y cinco millones de Suces (S/.855'000.000,00) de manera tal que el mismo en lo sucesivo sea de ochocientos sesenta millones de suces (S/.860'000.000,00). Suscriben dicho aumento por una parte Constructora Ineca C. Ltda., en la cantidad de Ochocientos Treinta Millones de Suces y por la otra Inmobiliaria el Carmen C. Ltda., en la cantidad de Veinticinco Milones de Suces.

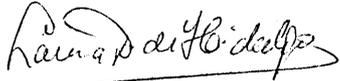
Los señores accionistas resuelven que dicho valor se pague en parte mediante la aportación de tres Retroexcavadoras, marca Caterpillar, modelo 416-C y una Cargadora-Rueda, Bobcat que son de propiedad de Constructora Ineca C. Ltda.; y de una Camioneta Chevrolet Luv TFR-16-f de propiedad de Inmobiliaria El Carmen Cía. Ltda., cuyos valores constan del cuadro aprobado por los accionistas que se incorpora como habilitante de la presente acta, pagándose el saldo de contado en dinero efectivo.

Consecuentemente los señores accionistas resuelven reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, de forma tal que en lo sucesivo el mismo diga en la parte pertinente: "... El capital social de la compañía es de Ochocientos Sesenta Millones de Suces dividido en Ochocientos Sesenta Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil Suces cada una, numeradas del Cero Uno al Ochocientos Sesenta mil, inclusive, ...".

Igualmente los señores accionistas autorizan expresamente al señor Arcadio Arosemena Gallardo, Presidente de la Compañía y Representante Legal, para que suscriba la correspondiente escritura pública que contenga el referido aumento de capital, su suscripción y pago, así como también la reforma correspondiente a los estatutos.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para que por Secretaría se proceda a la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reúnen los mismos asistentes, se da lectura a la presente acta la cual es aprobada y firmada por los accionistas.

Se deja constancia en esta junta de todos los documentos conocidos en la misma. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.



LAURA DELGADO DE HIDALGO



ARCADIO AROSEMENA GALLARDO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MARIA DEL PILAR AROSEMENA R.  
INMOBILIARIA EL CARMEN C. LTDA.  
GERENTE



ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ENVECORP S. A. CELEBRADO EL DIEZ Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL.

ACCIONISTA

VABILGA S. A. representada por María del Pilar Arosemena Robles  
Sra. Laura Delgado de Hidalgo  
Constructora Ineca C. Ltda., representada por Antonio  
Hidalgo Febres Cordero  
TOTAL

ACCIONES

2.250  
2.250  
500  
5.000

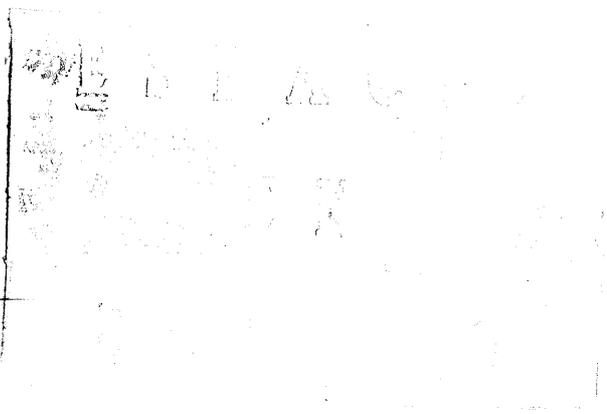
09

OBJETO DE LA JUNTA: 1) Aprobar el Balance de la compañía al ejercicio de 1999; 2) Considerar el aumento y pago del capital social y la reforma correspondiente a los estatutos.

  
Arcadio Arosemena Gallardo  
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

  
Antonio Hidalgo Febres Cordero  
SECRETARIO DE LA JUNTA





## AVALUO

Señores  
Accionistas de Envecorp S. A.  
Ciudad

0 0 10

De mis consideraciones:

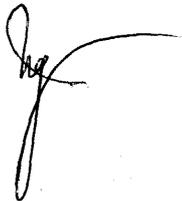
Según sus instrucciones hemos procedido a evaluar los vehículos que nos requirieron:

- 1) Camioneta Pick-up marca Chevrolet, modelo Luv TFR16F, color café, serie 927101750, motor 4ZD1-148042, año 1992.  
Avalúo S/.24'391.655,00.
- 2) Retrocargadora marca Cartepillar, modelo 4168, año 1995, chasis 8ZK07600, motor 5HK32335, potencia 62HP.  
Avalúo: S/.202'673.568,00
- 3) Retrocargadora marca Cartepillar, modelo 4168, año 1995, chasis 08ZK07611, motor 5HK32393, potencia 62HP.  
Avalúo: S/.202'673.568,00
- 4) Retrocargadora marca Cartepillar, modelo 4168, año 1995, chasis 08ZK07458, motor 5HK31721, potencia 80HP.  
Avalúo: S/.202'673.569,00
- 5) Cargadora de Rueda marca Bob-cat, modelo 853-II, año 1995, chasis 512817311, motor Isuzu N° 979035, potencia 58HP.  
Avalúo: S/.221'318.640,00

De ustedes muy atentamente,

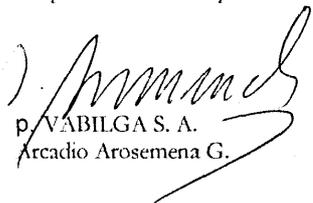
  
PERITO  
Nombre: Carlos Moncada Franco  
C.I. N° 09-0892014-3

  
PERITO  
Nombre: Ricardo PARRALES SUASTEGUI  
C.I. N° 09-0803014-1



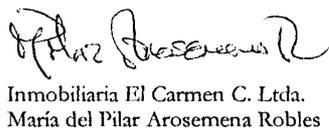
Guayaquil, enero 17 del 2000

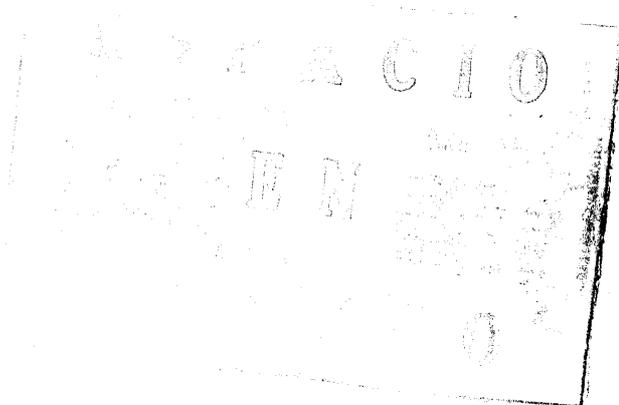
Aceptamos el avalúo que antecede.

  
p. VABILGA S. A.  
Arcadio Arosemena G.

  
p. Constructora Ineca C. Ltda.  
Antonio Hidalgo Febres Cordero

  
Sra. Laura Delgado de Hidalgo

  
Inmobiliaria El Carmen C. Ltda.  
María del Pilar Arosemena Robles



# "ENVECORP S.A."

11

Guayaquil, 28 de julio de 1999

SEÑOR  
ARCADIO ENRIQUE AROSEMENA GALLARDO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ENVECORP S.A." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso estatutario de cinco años.-

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá, entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo del Estatuto Social

El estatuto social vigente de la Compañía "ENVECORP S.A." consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario **trigesimocuarto** del Cantón Guayaquil, Ab. SARA CALDERON R. el 24 de junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de julio de 1999.- LO emmendado arriba tiene validez.

Atentamente:

Trigésimo Cuarto, Sara Calderón R.

Sr. Humberto Morán Macías  
Secretario Ad-Hoc

SO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA  
"ENVECORP S.A." PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Gyc, 28 de julio de  
1999.-

Sr. Arcadio Enrique Arosemena Gallardo

Nacionalidad: Ecuatoriano

Cédula # 0902035161

Dirección:

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Presidente

Folio(s) 41358 Registro Mercantil No.

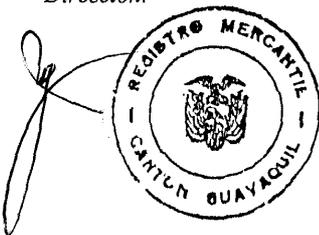
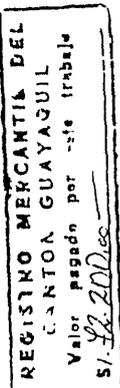
12396 / Repertorio No. 17100

Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 30 de Julio de 1999

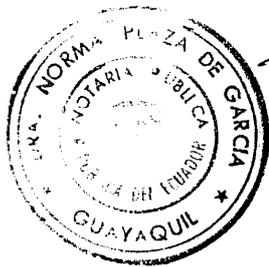
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

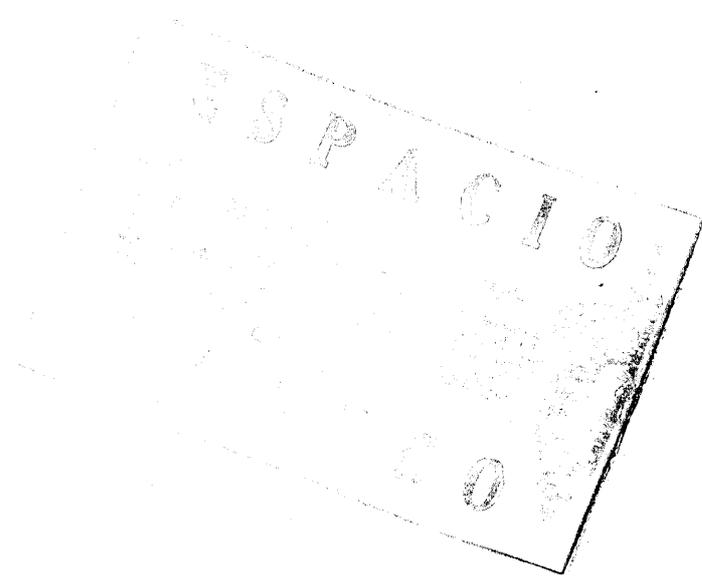


De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2060 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, PUV 83 que la fotocopia precedente que consta de 1000 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibió. -Cuentas Indeterminada, -Guayaquil, Febrero 7 del

2000. - *[Handwritten Signature]*



NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



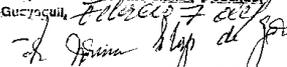


REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS		AÑO: 1999
MATRICULA No. <b>4.0-14718</b>		
PROPIETARIO: <b>INECA CIA. LTDA.</b>		
DIRECCION:	<b>ATA. MAPASQUE S/R. - GUAYA</b>	CIUDAD: <b>GUAYA</b>
FECHA EMISION:	<b>QUITO. 09-08-1999</b>	VENCIMIENTO: <b>31-12-1999</b>
AVALUO S/: <b>144,371,000</b>		

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO			
CLASE	<b>CARGACOMA-RUEDA</b>	MARCA	<b>BOB CAT</b>
MODELO	<b>812-W</b>		
SERIE CHASIS:	<b>612817311</b>	AÑO FABR.	<b>95</b>
MOTOR	<b>75029</b>	NUMERO:	<b>979335</b>
POTENCIA:	<b>59 HP.</b>		
		DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VIAL 	
		JEFE REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS 	



De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2680 de marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1976, Ley 72 que la fotocopia precede a la que consta de 02 folios, es exacta el documento original que también se exhibe. -Cuentas Indeterminada. -Guayaquil, 09-08-1999

7.000. - 

Norma PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL  
 REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS

AÑO: 1999

MATRICULA No. 7.2-14719

PROPIETARIO: INECA CIA.LTDA.

DIRECCION: 4TA.MAPASINGUE S/N.-GUAYA CIUDAD: GUA

FECHA EMISION: QUITO, 09-08-1999 VENCIMIENTO: 31-12-1999

AVALUO S/. 205,466,000 CONDICION:

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

CLASE	RETRO-CARGADORA	MARCA	CATERPILLAR	MODELO	418B
SERIE CHASIS:	8ZX0760	ANO FABR	1995		
MOTOR	CATERPILLAR	NUMERO:	5HK32335	POTENCIA	62 HP.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 HOP SECRETARIA

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VIAL

JEFE REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS

*Arturo Calderon*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL  
 REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS

AÑO: 1999

MATRICULA No. 7.2-14720

PROPIETARIO: INECA CIA.LTDA.

DIRECCION: 4TA.MAPASINGUE S/N.-GUAYA CIUDAD: GUA

FECHA EMISION: QUITO, 09-08-1999 VENCIMIENTO: 31-12-1999

AVALUO S/. 205,466,000 CONDICION:

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

CLASE	RETRO-CARGADORA	MARCA	CATERPILLAR	MODELO	418B
SERIE CHASIS:	08ZX07811	ANO FABR	1995		
MOTOR	CATERPILLAR	NUMERO:	5HK32393	POTENCIA	62 HP.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 HOP SECRETARIA

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VIAL

JEFE REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS

*Arturo Calderon*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL  
 REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS

AÑO: 1999

MATRICULA No. 7.2-14721

PROPIETARIO: INECA CIA.LTDA.

DIRECCION: 4TA.MAPASINGUE S/N.-GUAYA CIUDAD: GUA

FECHA EMISION: QUITO, 09-08-1999 VENCIMIENTO: 31-12-1999

AVALUO S/. 205,465,000 CONDICION:

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

CLASE	RETRO-CARGADORA	MARCA	CATERPILLAR	MODELO	418B
SERIE CHASIS:	08ZX07458	ANO FABR	1995		
MOTOR	CATERPILLAR	NUMERO:	5HK31721	POTENCIA	80 HP.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 HOP SECRETARIA

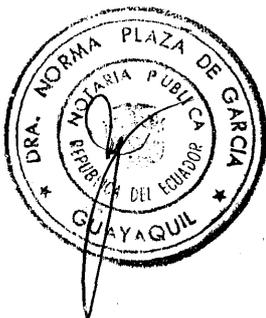
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VIAL

JEFE REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS

*Arturo Calderon*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2036 de marzo 31 de 1973 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1973, DONDE se que la fotocopia precedente que consta de 10 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cuantía Indeterminada. -Guayaquil, Florencia Falla

2.000.- de Donna Ines de Jesus



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
 NOTARIA



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

de Presidente de **ENVECORP S.A.** y el avalúo aprobado de los bienes aportados.- **CLÁUSULA SEXTA: MANDATO.-** El Presidente de **"ENVECOBP S.A."** por la presente expresamente autoriza al Abogado **ANTONIO J. AROSEMENA CAMACHO** a realizar todos los trámites pertinentes al antedicho aumento de capital y reformas de estatutos, hasta su total perfeccionamiento.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (firmado) firma legible. ABOGADO **ANTONIO J. AROSEMENA CAMACHO.-** Registro número Mil cuatrocientos trece".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, el Nombramiento del Presidente de la Compañía **ENVECORP S.A.**, la copia certificada del Acta respectiva autorizando su intervención en este acto; el Listado de Asistentes a la Junta General; el Avalúo de vehículos emitido por los peritos; las Matrículas de la Camioneta y las Retrocargadoras.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente, éste la

aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

*[Handwritten signature]*  
p. Cía. ENVECORP S.A.

f) Sr. ARCADIO ENRIQUE AROSEMENA GALLARDO  
Presidente

C.C.# ~~09-0203516-1~~

C.V.# 0055-189

R.U.C.# 0991516816001.

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diez día del mes de febrero del año dos mil.-

*[Handwritten signature]*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0001407 de fecha 20 de Marzo del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ENVECORP S.A." de fecha 7 de Febrero del 2.000, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, Guayaquil, Marzo 21 del 2.000.-

15



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

**GENIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0001407, dictada el 20 de Marzo del 2.000, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL,(E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada ENVECORP S.A., de fojas 20.776 a 20.779, número 6.046 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.706 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**GENIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 40.226 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

GENIFICO

**FICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, siete de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**Lede CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de Pago del Impuesto del dos por Mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de ENVEDORP S.A. .- Guayaquil, siete de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**Lede CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.



DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución Número cero cero - G - IJ -

MINATON  
081  
Impresión  
sancionada  
de 1975  
clera



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO

cero cero cero uno cuatro cero siete, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías, Víctor Anchundia Places, el veinte de Marzo del dos mil, se toma nota al margen en la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA ENVECORP S.A.- Guayaquil, a doce de Mayo del dos mil.-

16



  
**Ab. Sara Calderón Regatto**  
Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil